



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284

Lima, 23 NOV. 2018

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 198 del 08 de agosto de 2017, se modificó la conformación de los integrantes de la Comisión Especial de Cautela – CEC para el periodo de auditoría de los estados financieros y presupuestales 2017 y 2018 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 170 del 27 de junio de 2017;

Que, la Gerencia Municipal Metropolitana mediante Memorando N° 1561-2018-MML/GMM de fecha 13 de noviembre de 2018, informa respecto del nuevo representante titular del Órgano de Control Institucional ante la CEC, por lo que resulta necesario modificar el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 170;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y de conformidad con las disposiciones de la Directiva N° 009-2018-CG-NORM “Gestión de Sociedades de Auditoría”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG del 21 de setiembre de 2018;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 170 del 27 de junio de 2017, modificado por la Resolución de Alcaldía N° 198 del 08 de agosto de 2017, que quedará redactado con el siguiente tenor:

*“Artículo 1°.- Designar a los integrantes de la Comisión Especial de Cautela – CEC para el periodo de auditoría de los estados financieros y presupuestales 2017 y 2018 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, conforme al siguiente detalle:*

- *En representación del Órgano de Control Institucional, como miembro titular al CPC Manuel Eulogio Mujica Esquivel (DNI N° 06268042/ [mmujicae@munlima.gob.pe](mailto:mmujicae@munlima.gob.pe)), quien presidirá la CEC, y como suplente al Economista Javier Miguel Dulanto Casanova (DNI N° 08420098/ [jdulanto@munlima.gob.pe](mailto:jdulanto@munlima.gob.pe)).*
- *En representación de la Gerencia Municipal Metropolitana como miembro titular a la CPC Eliana Gladys Figueroa Chávez, (DNI N° 10585983/ [egfigueroa@munlima.gob.pe](mailto:egfigueroa@munlima.gob.pe)), y como suplente al Abogado Willy Arturo Olivera Absi (DNI N° 06269075/ [wolivera@munlima.gob.pe](mailto:wolivera@munlima.gob.pe)).*





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

- *En representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos como miembro titular a la Abogada Elia Maria del Pilar Urmeneta Venturo, (DNI N° 10269638/ [eurmeneta@munlima.gob.pe](mailto:eurmeneta@munlima.gob.pe)), y como suplente al Abogado Luis Jim Collazos Campos, (DNI N° 42152816/ [lcollazos@munlima.gob.pe](mailto:lcollazos@munlima.gob.pe))”.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Contraloría General de la República, a los integrantes de la CEC, a la Gerencia de Finanzas y Gerencia de Administración para conocimiento y fines.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



 **LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**  
ALCALDE DE LIMA